



Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, seis de febrero de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **“VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE” (VAMOS)**, a través del Secretario (a) General del Comité Ejecutivo Departamental y Representante Legal, señor Guillermo Alberto Cifuentes Barragán, y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: *“h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.”*, en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: *“El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...”*.

CONSIDERANDO II

El Dictamen de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de DDSM-D, número uno guión uno guion dos mil diecinueve (01-2019), de fecha veinte de enero de dos mil diecinueve (20-01-2019), establece que la solicitud contenida en el formulario DD veintitrés (DD 23), fue presentada ante esa dependencia, en fecha diecinueve de enero de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo número 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Dictamen de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de San Marcos, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



Tribunal Supremo Electoral

POR TANTO:

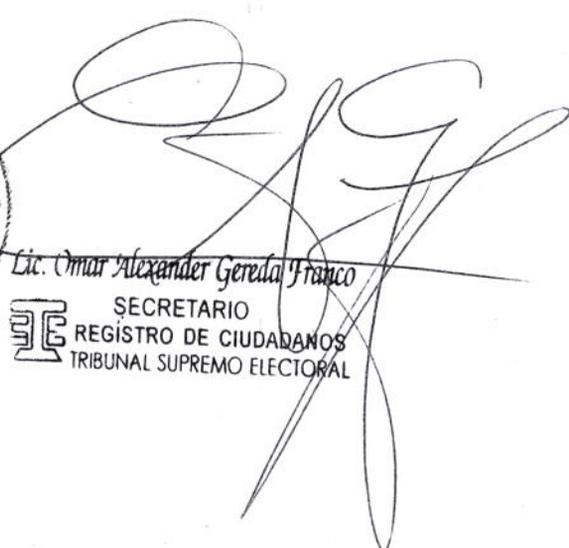
Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo. Al resolver

DECLARA:

I) **CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político “**VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**” (**VAMOS**), a través de Secretario(a) General del Comité Ejecutivo Departamental y Representante Legal, señor **Guillermo Alberto Cifuentes Barragán**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **SAN MARCOS**, integrada por los ciudadanos: **Guillermo Alberto Cifuentes Barragán**, casilla uno (1); **Byron Stuardo Loarca Ortiz**, casilla dos (2); **VACANTE**, casilla tres (3) por no presentar papelería para inscripción; **Luis Carlos Velásquez Bravo**, casilla (4); **Néstor Fernando Velásquez Cifuentes**, casilla cinco (5); **VACANTE**, casilla seis (6) por no presentar papelería para inscripción; **VACANTE**, casilla (7), por presentar papelería incompleta para inscripción; **Edwin Marco Antonio Roldán Gómez**, casilla (8); **David Eduardo Ruíz Monzón**, casilla (9); II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). III) NOTIFÍQUESE.


Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL




Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las siete, horas con veinte minutos del día **catorce de febrero de dos mil diecinueve**, en la quinta avenida seis guión cuarenta y siete, de la zona nueve; NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político, **“VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE”**; (**VAMOS**) la resolución número PE-DGRC-19-2019, FORMULARIO DD-283 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha seis de febrero del año en curso, por cédula que entregué a, Don Camilo Dedet; y enterado de conformidad, si X, no ; firmó. DOY FE. +do. s. *Orintee*

Camilo Dedet

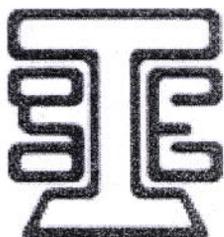
Sandra Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las siete, horas con veintidos minutos del día **catorce de febrero de dos mil diecinueve**, en la quinta avenida seis guión cuarenta y siete, de la zona nueve; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: NOTIFIQUE a los Ciudadanos: GUILLERMO ALBERTO CIFUENTES BARRAGÁN, BYRON STUARDO LOARCA ORTÍZ, LUIS CARLOS VELÁSQUEZ BRAVO, NESTOR FERNANDO VELÁSQUEZ CIFUENTES, EDWIN MARCO ANTONIO ROLDÁN GÓMEZ y DAVID EDUARDO RUÍZ MONZÓN, Candidatos a Diputados Distritales por el Departamento de SAN MARCOS, por el partido político, **“VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE”**; (VAMOS) la resolución número PE-DGRC-R-19-2019, FORMULARIO DD-23, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha seis de febrero del año en curso, por cédula que entregué a Don Camilo Redet; y enterado de conformidad, si si, no no; firmó. DOY FE.

Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

23

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **SAN MARCOS**

Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA

Fecha y hora: 25 de enero de 2019 11:15

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2239077581202	GUILLERMO ALBERTO CIFUENTES BARRAGÁN	2239077581202	25/10/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2503978461215	BYRON STUARDO LOARCA ORTIZ	2503978461215	18/07/67
null				
Diputado Distrital 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 4	2651986741202	LUIS CARLOS VELÁSQUEZ BRAVO	2651986741202	11/03/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 5	2271740971201	NESTOR FERNANDO VELÁSQUEZ CIFUENTES	2271740971201	02/07/86
null				
Diputado Distrital 6	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 7	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 8	1990994051215	EDWIN MARCO ANTONIO ROLDÁN GÓMEZ	1990994051215	06/11/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 9	2692759401201	DAVID EDUARDO RUIZ MONZÓN	2692759401201	28/08/88